



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Integración Nacional y el reconocimiento de nuestra diversidad"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº000596 -2012/GOB.REG. TUMBES - P.

Tumbes, 29 OCT 2012

VISTO:

Carta Nº 081-2012/CONSORCIO CABUYAS-T de fecha 28 de Junio del 2012, Informe Nº 1482-2012/GOB REG TUMBES-GRI-SGO-SG de fecha 12 de Julio del 2012, Memorando Múltiple Nº 05-2012/GOB REG TUMBES-GRI-SGE-GR de fecha 16 de Julio del 2012, Informe Nº 295-2012/GOB REG TUMBES-GRI-SGE-AFCC de fecha 19 de Julio del 2012, Memorando Nº 957-2012/GOB REG TUMBES-GGR-GRI-GR de fecha 20 de Julio del 2012, Informe Nº 512-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 05 de Octubre del 2012, Informe Nº 248-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G de fecha 10 de Octubre del 2012,y;

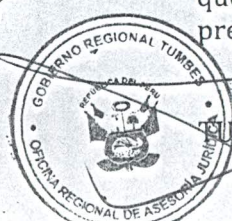
CONSIDERANDO:

Que, con fecha 17 de enero del 2012, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra Nº 008-2012/GOB REG TUMBES-GRI-GR suscrito entre el Gobierno Regional de Tumbes y la Empresa CONSORCIO CABUYAS para la ejecución del Proyecto: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CON EQUIPAMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA Nº 035 HORACIO ZEVALLOS GAMEZ DEL CENTRO POBLADO DE CABUYAL -DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL-TUMBES", por un monto de S/1 392,557.03 (UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE Y 03/100 NUEVOS SOLES), por un periodo de ejecución de 150 días calendarios.

Que, mediante Carta Nº 081-2012/CONSORCIO CABUYAS-T de fecha 28 de Junio del 2012, el representante de CONSORCIO CABUYAS, alcanza el expediente técnico del adicional de obra Nº 04 por mayores metrados - instalaciones eléctricas, solicitando que se coordine con las oficinas competentes a fin de que se dé la aprobación del adicional de obra en el más breve y plazo y así poder cumplir con las metas establecidas en el contrato de Ejecución de obra en el plazo programado.

Que, mediante Informe Nº 1482-2012/GOB REG TUMBES-GRI-SGO-SG de fecha 12 de Julio del 2012, el Sub Gerente de Obras, alcanza el expediente de presupuesto de adicional Nº 04 de la obra: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CON EQUIPAMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA Nº 035 HORACIO ZEVALLOS GAMEZ DEL CENTRO POBLADO DE CABUYAL - DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL-TUMBES" ,al Gerente Regional de Infraestructura, cuyo presupuesto asciende a S/7,557.40(SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 40/100 NUEVOS SOLES),importe que representa el 0.54% del monto contractual; a fin de que se derive al proyectista y luego se requiera la correspondiente asignación presupuestal y aprobación por parte del funcionario competente.

Que, mediante Memorando Múltiple Nº 05-2012/GOB REG TUMBES-GRI-SGE-GR de fecha 16 de Julio del 2012, el Sub Gerente de Estudios, alcanza el





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Integración Nacional y el reconocimiento de nuestra diversidad"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº000596 -2012/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 29 OCT 2012

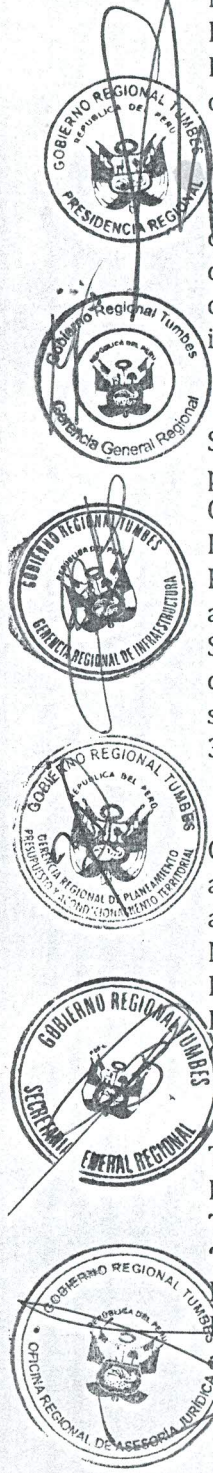
expediente de presupuesto de adicional Nº 04 de la obra: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CON EQUIPAMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA Nº 035 HORACIO ZEVALLOS GAMEZ DEL CENTRO POBLADO DE CABUYAL - DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL-TUMBES" ,al inspector de obra a fin de que emita opinión técnica urgente.

Que, mediante Informe Nº 295-2012/GOB REG TUMBES-GRI-SGE-AFCC de fecha 19 de Julio del 2012, el Ingeniero Mecánico Electricista emite su opinión Sub Gerente de Estudios y Proyectos, poniendo en conocimiento que el expediente original no ha contemplado los conductores para el sistema de puesta a tierra y neutro, lo cual es origen a un adicional de obra, en tal sentido es de la opinión que sea procedente la instalación de los conductores faltantes, para un correcto funcionamiento del sistema.

Que, mediante Informe Nº 362-2012/ GOB REG TUMBES-GRI-SGE-SG de fecha 19 de Julio del 2012, teniendo en cuenta la revisión del expediente por parte del proyectista concluye en la procedencia de la aprobación del adicional Nº 04 de la Obra: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CON EQUIPAMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA Nº 035 HORACIO ZEVALLOS GAMEZ DEL CENTRO POBLADO DE CABUYAL - DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL-TUMBES", cuyo monto asciende a S/7,557.40(SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 40/100 NUEVOS SOLES),teniendo en cuenta que dicho adicional se origina ya que en el expediente técnico que contempla solo un suministro trifásico en 220v y que el incremento de carga solicitada a la concesionaria según sus lineamientos obedece a un cambio de sistema en 380/220v,lo cual involucra 2 conductores principales mas a los conductores proyectados.

Que, mediante Memorando Nº 957-2012/GOB REG TUMBES-GRR-GRI-GR de fecha 20 de Julio del 2012 el Gerente Regional de Infraestructura solicita al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial asignación presupuestal para presupuesto adicional Nº 04 de la Obra: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CON EQUIPAMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA Nº 035 HORACIO ZEVALLOS GAMEZ DEL CENTRO POBLADO DE CABUYAL - DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL - TUMBES", por un monto de S/7,557.40(SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 40/100 NUEVOS SOLES).

Que, mediante Informe Nº 512 - 2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 05 de Octubre del 2012, el Sub Gerente de Presupuesto alcanza a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la disponibilidad presupuestal del adicional Nº 04 solicitada para la obra: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CON EQUIPAMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA Nº 035 HORACIO ZEVALLOS GAMEZ DEL CENTRO POBLADO DE CABUYAL - DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL-TUMBES",el mismo que se deberá afectar a la siguiente cadena funcional:





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

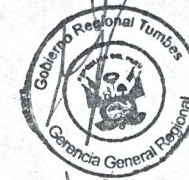
"Año de la Integración Nacional y el reconocimiento de nuestra diversidad"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000596 -2012/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 29 OCT 2012

- Correlativa : 0067
- Programa. : 9002 Asignación presupuestal que no resulta en productos.
- Prod/proy : 2.106445 "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CON EQUIPAMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA Nº 035 HORACIO ZEVALLOS GAMEZ DEL CENTRO POBLADO DE CABUYAL - DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL-TUMBES".
- Act/AI/Obra : 4-000032-Ampliacion de Infraestructura de Educación Básica Regular.
- Función : 22 Educación
- División Func. : 047 Educación Básica
- Grupo Func. : 0010 Infraestructura y equipamiento
- Finalidad : 09293 Ampliación de infraestructura educativa
- Fuente de Fto : 1 Recursos Ordinarios
- Rubro : 00 Recursos Ordinarios
- Monto : S/. 7.558.00
- CG/GGG : 2.6



Que, mediante Informe N° 248 -2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G de fecha 10 de Octubre del 2012, el Gerente Regional de Infraestructura solicita al Gerente General Regional derivar el expediente a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica para la proyección de la resolución del adicional N° 04 para su respectiva aprobación.

Que, mediante proveído de fecha 16 de Octubre de 2012, inserto al reverso del Informe N° 248-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G de fecha 16 de Octubre del 2012, la Gerencia General Regional dispone a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tumbes, proyectar el acto resolutivo.



Que, mediante Informe N° 2186-2012/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 19 de Octubre del 2012 el Sub Gerente de Obras, alcanza al Gerente Regional de Infraestructura la opinión favorable de la aprobación del adicional N° 04 de la obra: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CON EQUIPAMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA Nº 035 HORACIO ZEVALLOS GAMEZ DEL CENTRO POBLADO DE CABUYAL - DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL-TUMBES", a fin de formalizar mediante el acto resolutivo correspondiente.



Que, en ese sentido, el artículo 207° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que: "Sólo procederá la ejecución de obras adicionales cuando previamente se cuente con la certificación de crédito presupuestario y la resolución del Titular de la Entidad



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Fino de la Integración Nacional y el reconocimiento de nuestra diversidad"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000596 -2012/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 29 OCT 2012

y en los casos en que sus montos restándoles los presupuestos deductivos vinculados, sean iguales o no superen el quince por ciento (15%) del monto del contrato original".

Que, asimismo, el artículo antes mencionado señala que en los contratos de obra a precios unitarios, los presupuestos adicionales de obra serán formulados con los precios del contrato y/o precios pactados y los gastos generales fijos y variables propios del adicional para lo cual deberá realizarse el análisis correspondiente teniendo como base o referencia los análisis de los gastos generales del presupuesto original contratado. Asimismo, debe incluirse la utilidad del presupuesto ofertado y el Impuesto General a las Ventas correspondiente.

Que, por su parte, el Item 05 de la Directiva Nº 02-2010-CG/OEA "Control Previo Externo de las Prestaciones Adicionales de Obra", aprobada con Resolución de Contraloría Nº 196-2010-CG, señala: **Causales de procedencia de prestaciones adicionales de obra:**

Las prestaciones adicionales de obra se originan sólo en los casos derivados de:

- a) *Situaciones imprevisibles posteriores a la suscripción del contrato.*
- b) *Deficiencias en el expediente técnico de la obra.*

Que, del análisis de lo actuado y con la conformidad técnica y presupuestal del Ingeniero Projectista, Supervisor, Sub Gerente de Obras, y de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y en amparo del art. 207º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y la Directiva - Nº 002-2010-CG/OEA, "Control Previo Externo de las Prestaciones Adicionales de Obra" se concluye que es **PROCEDENTE APROBAR** el Presupuesto Adicional Nº 04 de la Obra: **AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CON EQUIPAMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA Nº 035 HORACIO ZEVALLOS GAMEZ DEL CENTRO POBLADO DE CABUYAL - DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL-TUMBES**, por un monto ascendente a S/7,558.00(SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 40/100 NUEVOS SOLES),incluido I.G.V. teniendo un nuevo monto contratado para la correcta ejecución de la obra en mención, ascendente a la suma de S/ 1' 499, 489.32 (UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 32/100 NUEVOS SOLES), debiendo emitirse la resolución administrativa correspondiente que lo formalice.

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaria General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Tumbes; en uso de las atribuciones conferidas al despacho mediante Ley Nº 27867 y sus modificatorias,



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Fino de la Integración Nacional y el reconocimiento de nuestra diversidad"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000596 -2012/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 12 9 OCT 2012

Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Modificación del Expediente Técnico de la Obra: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CON EQUIPAMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA Nº 035 HORACIO ZEVALLOS GAMEZ DEL CENTRO POBLADO DE CABUYAL - DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL-TUMBES", por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, el Presupuesto Adicional N° 04 de la Obra: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CON EQUIPAMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA Nº 035 HORACIO ZEVALLOS GAMEZ DEL CENTRO POBLADO DE CABUYAL - DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL-TUMBES", por un monto ascendente a la suma de S/7,558.00(SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 40/100 NUEVOS SOLES), incluido I.G.V. por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- INDICAR, que el presupuesto Adicional de Obra N° 04, aprobado en el Artículo Primero de la presente resolución, será afectado a la Cadena Funcional Programática siguiente:

Correlativa	:	0067
Programa.	:	9002 Asignación presupuestal que no resulta en productos.
Prod/proy	:	2.106445 "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CON EQUIPAMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA Nº 035 HORACIO ZEVALLOS GAMEZ DEL CENTRO POBLADO DE CABUYAL - DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL-TUMBES".
Proy/AI/Obra	:	4-000032-Ampliacion de Infraestructura de Educación
Básica Regular.	:	
Función	:	22 Educación
División Func.	:	047 Educación Básica
Grupo Func.	:	0010 Infraestructura y equipamiento
Finalidad	:	09293 Ampliación de infraestructura educativa
Fuente de Fto	:	1 Recursos Ordinarios
Código	:	00 Recursos Ordinarios
Monto	:	S/. 7.558.00
Código GGG	:	2.6



GOBIERNO REGIONAL TUMBES



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Integración Nacional y el reconocimiento de nuestra diversidad"

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000596 -2012/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 12 9 OCT 2012

ARTICULO CUARTO- NOTIFICAR, al CONSORCIO CABUYAS y a las oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Gerardo
GERARDO FIDEL VIÑAS DIOSÉS
PRESIDENTE REGIONAL

